

Girón, 15 de Diciembre de 2025

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón

Asunto: RADICACIÓN CUENTA DE COBRO FINAL DEL CONTRATO 439 - de 25 de abril de 2025

Por medio del presente oficio, realizo entrega de la **Cuenta de Cobro Final** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N.º 439 del 25 DE ABRIL DE 2025, Correspondiente al periodo comprendido entre 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025; Que tiene como objeto: **PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "SERVICIO DE ARTICULACION DE OFERTA SOCIAL A LOS HABITANTES DE CALLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER" Y "SERVICIO DE GESTION A LA OFERTA SOCIAL A LOS GRUPOS MINORITARIOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER"**

Atentamente,



LEIDY PAOLA RICO GALVIS
C.C. 1.095.816.760 de Floridablanca
Contratista/CPS 439 DEL 25 DE ABRIL DE 2025



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	PT -F.03	Pág. 1 de 1
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	18/03/2025	
DIRECCION DE PRESUPUESTO		
Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

SOLICITUD ORDEN DE PAGO

CIUDAD Y FECHA:		Girón, 15 de Diciembre de 2025				ANEXOS:		SI	X	NO	
BENEFICIARIO:		LEIDY PAOLA RICO GALVIS									
C.C. o NIT:		1.095.816.760 de Floridablanca									
VALOR EN PESOS:		\$ 1.100.000		VALOR EN LETRAS:		UN MILLON CIENTO MIL PESOS M/CTE					
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	X	Convenio	Resolución	No.	439	Fecha:	25/04/2025			
	Transferencia		Adicional	Otro	No.		Fecha:				
PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "SERVICIO DE ARTICULACION DE OFERTA SOCIAL A LOS HABITANTES DE CALLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER" Y "SERVICIO DE GESTION A LA OFERTA SOCIAL A LOS GRUPOS MINORITARIOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER"						NÚMERO BPPIM(Para proyectos de Inversión)		202500000019969			
								202500000020149			
DOCUMENTOS ANEXOS:	Pago Seguridad Social y Parafiscales:		X	Certificación Bancaria:	X	Certificación Aportes Sena en Contratos de Obra					
	Entrada a Almacén:		Otros (Describir):								
CDP No.	25-00396	RP No.	25-01109	Código Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.41.04.026: \$660.000		Código Meta	242526		Vigencia	
	25-00505				2.3.2.02.02.009.41.03.067: \$440.000			242514			2025
CONCEPTO:	Informe de Supervisión:		X	Acta Parcial:	Acta Final:	X	No.	FINAL	Periodo a cobrar	28/11/2025	12/12/2025
	Desembolso			Pago Anticipado:	Anticipo:						
RESPONSABLES:											
 LEIDY PAOLA RICO GALVIS C.C 1.095.816.760 DE FLORIDABLANCA Contratista						 SHIRLEY YURLEY CORDOBA PRADA Directora Operativa de Grupos Poblacionales Supervisor					



MUNICIPIO SAN JUAN GIRON

Nit : 890204802-6

CR 25 30 32 PAR PRINCIPAL

Autorización Numeración DIAN 18764078072259 Agosto 27 de 2024

Rango autorizado prefijo DS No 1 al 5000000 vigencia 12 meses



Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Número

DS-7307

CUDE: c853348e407412ed114379c649e066ec37548e659f8eb0c9f769cd5a967db1f3b2c595a813788f4a8a6d5ece86a3576f

Ciudad y fecha de operación Giron, Diciembre 15 de 2025

Apellidos y nombre o razón social del vendedor o de quien presta el servicio: LEIDY PAOLA RICO GALVIS

Nit del vendedor o de quien presta el servicio: 1095816760-9

Datos de contacto: Celular: 3203868642 Email: paolaricog@gmail.com

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
SERVICIO DE APOYO A LA GESTION CD 25-00396, CD 25-00505, PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ARTICULACIÓN DE OFERTA SOCIAL A LOS HABITANTE DE CALLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE GESTION A LA OFERTA SOCIAL A LOS GRUPOS MINORITARIOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER SEGÚN: CONTRATO DE APOYO A LA GESTION - DOC: 202500000439 PERIODO DE PAGO: 2025-11-28 - 2025-12-12		1,100,000.00
	TOTAL	1,100,000.00

Generó: ALCALDIA SAN JUAN GIRON

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda



Recibo N°
2502500830147

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL \$22.000
PRO UIS \$22.000

Total \$44.000
Ordenanza 012 \$4.400

Total a Pagar \$48.400

Fecha de Expedición 2025/12/11 Fecha Limite de Pago 2025/12/17
Con destino a: Alcaldía de Girón - GIRON

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1095816760
Nombre LEIDY PAOLA RICO GALVIS
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER



(415)7709998038639(8020)02502500830147(3900)0000000048400(96)20251217

VALOR TOTAL CONTRATO 16.500.000
FECHA CONTRATO 25/04/2025
VALOR ORDEN DE PAGO 1.100.000
NUMERO ORDEN DE PAGO 8
VALOR BASE 1.100.000
NRO. CONTRATO 439

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas
Recibo N°
2502500830147

PRO HOSPITAL \$22.000
PRO UIS \$22.000

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Alcaldía de Girón - GIRON

Tipo de Doc. C.C. Número: 1095816760
Nombre: LEIDY PAOLA RICO GALVIS
Dirección: Teléfono:

VALOR TOTAL CONTRATO 16.500.000
FECHA CONTRATO 25/04/2025
VALOR ORDEN DE PAGO 1.100.000
NUMERO ORDEN DE PAGO 8
VALOR BASE 1.100.000
NRO. CONTRATO 439

Total \$44.000
Ordenanza 012 \$4.400

Total a Pagar \$48.400

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas
Recibo N°
2502500830147

PRO HOSPITAL \$22.000
PRO UIS \$22.000

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Alcaldía de Girón - GIRON

Total a Pagar \$48.400

Fecha de Expedición 2025/12/11 Fecha Limite de Pago 2025/12/17

VALOR TOTAL CONTRATO 16.500.000
FECHA CONTRATO 25/04/2025
VALOR ORDEN DE PAGO 1.100.000
NUMERO ORDEN DE PAGO 8
VALOR BASE 1.100.000
NRO. CONTRATO 439

Total \$44.000
Ordenanza 012 \$4.400



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

11/12/2025 10:26:15 Cajero: Jcamachd

Oficina: 9770-CB PUNTO DE PAGO GIRON
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 571225711

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$44,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del costo:	\$0.00
GMF del costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21240 TGD ESTAMPILLAS
DEPARTAMENTALES - RCB
Ref 1: 02502500830147

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

11/12/2025 10:26:49 Cajero: Jcamachd

Oficina: 9770-CB PUNTO DE PAGO GIRON
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 571226312

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

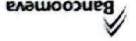
Valor:	\$4,400.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del costo:	\$0.00
GMF del costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21239 SISTEMAS Y COMPUTADORES
ORDENANZA 012/2005 - RCB
Ref 1: 02502500830147

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE
TIPO IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL: LEON PAOLA RICO GALVIS
DEPARTAMENTO: SANTANDER
GIRON: 660752
TELEFONO: 660752
DIRECCION: CALLE 4 SUR N 21-03
CIUDAD/MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
NOMBRE PLANILLA: 1995616750
PERIODO COTIZACION OTROS: 2025
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): 2025/12/12
TIPO DE PLANILLA: 4631547539
PERIODO COTIZACION SALUD: 2025
MORA: 0
MORA DE MORA: 0
MORA: 0

Table with 3 columns: CODIGO, ADMINISTRADORA, VALOR PAGADO. Includes rows for 231001-COLFONDOS and 231001-COLFONDOS.

Table with 3 columns: CODIGO, ADMINISTRADORA, VALOR PAGADO. Includes rows for EFS002-SALUD TOTAL and EFS002-SALUD TOTAL.

Table with 3 columns: CODIGO, ADMINISTRADORA, VALOR PAGADO. Includes rows for 144-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. and 144-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

Main table with columns: NO, IDENTIFICACION, TIPO, SUBTIPO, SALARIO BASICO, NOVEDADES, LIQUIDACION DE TALLADA APORTES, PENSION, SEGURO SOCIAL, etc.

TOTAL PAGADO: \$ 413.300

Planilla Pagada

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS:	9620091793	DV:	359582
Cliente:		110263	PILA RECAUDO
Fecha:		12/12/2025	14:52:45
PAP:			919270
Identificacion:			1095816760
Nombre:			LEIDY
Apellido 1:			RICO
Apellido 2:			NAA
TIPO DOCUMENTO:			CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:			1111111
Codigo Planilla:			4631547539
Periodo Pago:			2025/12
Valor Comision:			0
Valor Iva Comision:			0
Referencia:	1095816760	Valor:	\$413.300,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.

servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

CONTRATISTA: LEIDY PAOLA RICO GALVIS

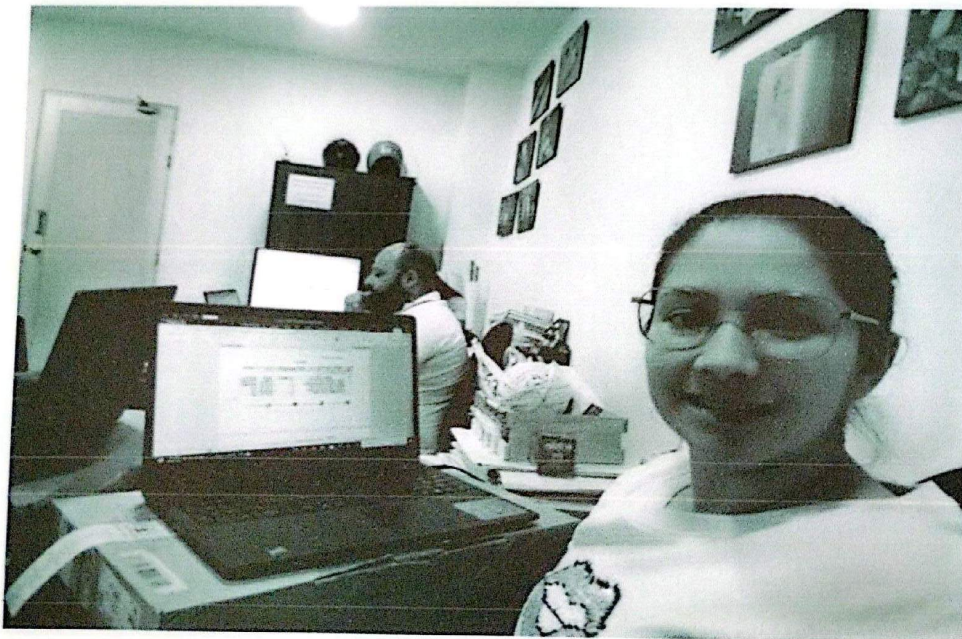
CONTRATO NUMERO 439 DEL 25 DE ABRIL DE 2025

PERIODO: DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Evidencia N° 1: Registro Fotografico de la recolección, clasificación y organización de ropa.



Evidencia N° 3: Informe PIIIP correspondiente al mes de Diciembre, relacionado con la población habitante de calle.





INFORME PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSION PUBLICA (PIIP) AÑO 2025

Fecha: Diciembre del 2025

Oficina Gestora: Dirección De Grupos Poblacionales

Proyecto: SERVICIO DE ARTICULACION DE OFERTA SOCIAL A LOS HABITANTES DE CALLE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

No. BPPIM: 202500000019969

No. CDP: 25-00398

VALOR CDP: \$9.900.000

No. RP: 25-01109

VALOR RP: \$9.900.000

EJECUCIÓN DICIEMBRE PROYECTO 2025:

Indicador Producto:

Producto	Indicador	META 2025	AVANCE META DICIEMBRE 2025	Valor Total Ejecutado DICIEMBRE	Valor Total Egresos DICIEMBRE	Valor total ejecutado acumulado año 2025	Valor Acumulado Egresos año 2025
1.1 Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	Personas atendidas con oferta institucional	150	0	\$ 1.980.000	\$ 1.980.000	\$ 9.900.000	\$ 9.900.000
TOTAL				\$ 1.980.000	\$ 1.980.000	\$ 9.900.000	\$ 9.900.000

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Meta Ejecutada Diciembre	Meta acumulada	Valor Total Ejecutado Diciembre	Valor Total Egresos Diciembre	Valor Ejecutado Acumulado 2025
1.1.1 Apoyo para articular la oferta social para la población Habitantes de calle en el municipio de Girón Santander.	0	8	\$990.000	\$990.000	\$ 4.950.000
1.1.2 Apoyo en el proceso de identificación y focalización de las personas habitantes de calle del municipio de Girón.	0	8	\$990.000	\$990.000	\$ 4.950.000
TOTAL			\$ 1.980.000	\$ 1.980.000	\$ 9.900.000

Indicador Gestión:

Indicador Gestión	Unidad de Medida	Meta	Meta Año 2025	Meta Ejecutada Diciembre	Meta acumulada	Observaciones
Personas atendidas con oferta Institucional	Número	150	150	0	167	Durante el mes de diciembre se llevó a cabo la recolección y clasificación de la ropa destinada a los habitantes de calle que la requieran en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

SHIRLEY Y. CORDOBA PRADA
Directa Operativa de Grupos Poblacionales

Elaboró: Leidy Paola Rico Galvis – CPS 439-2025



/AlcaldíaDeGiron



@Alcaldía-Giron



@alcaldíagiron



@AlcaldíaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 33 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61

ACTA No. 4

FECHA: 09 de Diciembre de 2025

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Auditorio del Adulto Mayor

PROPOSITO DE LA REUNIÓN: Segunda Mesa de Participación Población Refugiada, Migrante y Retomada.

TEMAS A TRATAR:

ORDEN DEL DIA

- Saludo de Bienvenida
- Verificación quórum
- Avances Plan de Acción de 2025
- Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESCRIPCIÓN / COMENTARIOS

1. Saludo de bienvenida y verificación quórum.

Siendo las 11:50 a.m. del día 09 de Diciembre de 2025, se inicia la Cuarta Mesa Participación de Población Refugiada, Migrante y Retomada en el segundo Auditorio del Adulto Mayor. Da Apertura a la reunión el Dr. Felipe Andrés Moreno Profesional de la oficina de minorías, extendiendo un saludo muy especial a todos los asistentes y procede a iniciar la verificación del Quórum y da por inicio el llamado a cada uno de los invitados.

INVITADO (A)	ASISTE	DELEGADO (A) NOMBRE
1. Alcalde (a) y/o su delegado quien le preside	X	DELEGADO
2. Secretario Desarrollo Social	X	
3. Dirección de Mujer y Familia	X	
4. Secretaría de Hacienda	X	
5. Secretaría de Educación	X	
6. Secretaría Local de Salud	X	
7. Dirección de Cultura y Turismo	X	
8. Dirección de Prensa		
9. Dirección de Población con Discapacidad		
10. Secretaría de Seguridad y Familia		
11. Secretaría de Ordenamiento Territorial		
12. Dirección de Deportes y Recreación		

INVITADOS (AS) ESPECIALES

es la comunidad anestesiológica en Colombia, revisamos todo cuidadosamente. Hablé con algunos anestesiólogos de la región y uno de ellos aceptó apoyarnos. Ella ingresó al quirófano, observó procedimientos y pronto demostró su excelente nivel profesional y personal. Hoy en día trabaja en varias clínicas de Bucaramanga, un logro importante considerando lo difícil que es generar confianza técnica siendo extranjero. Sus compañeros venezolanos también han logrado ubicarse en Penapue y otros lugares. Esto demuestra que, a futuro, podemos incluso organizar jornadas quincenales con talento humano migrante, por ejemplo, para operar heridas u otros procedimientos, articulando con clínicas del municipio. Estoy seguro de que ella colaborará encantada.

Dr. Felipe Moreno: Como hemos dicho, esto no se detiene. La Alcaldía no entra en vacaciones; el trabajo continúa. Por eso se seguirán programando jornadas y actividades, y las oficinas seguirán funcionando con normalidad. Por ejemplo, el SISBÉN no para.

Dra. Eva Carolina Ávila: Me preocupa y aprovecho para mencionarlo antes de que pasemos a otro punto que acciones va a tomar el municipio frente a la alerta emitida por la Gobernación. ¿Qué se va a hacer al respecto?

Felipe Moreno: Entiendo la preocupación. Hasta donde tengo conocimiento, la alcaldesa ya debe contar con la documentación, porque yo mismo le remití a la Secretaría de Desarrollo en cuanto llegó. Señalé que era información importante, ya que se trata de una situación que se aproxima y en la cual Girón va a ser un punto clave por su ubicación. Si la secretaria hubiera estado hoy acá, se podría haber profundizado más en el tema.

Dra. Eva Carolina Ávila: Igual quiero dejar claridad sobre algo. Cada vez que se ha socializado la alerta, se ha explicado que se proyecta una nueva ola migratoria debido a la situación actual en Venezuela. Muchos dirán que se trata de un país distinto, pero el riesgo es real y ya está generando un aumento en la migración. Además, estamos recibiendo personas que retornan desde Estados Unidos tanto colombianos como venezolanos y muchos venezolanos que estaban en Chile y están regresando al país. Es importante entender que, para la población venezolana, Colombia se ha convertido en un lugar percibido como seguro. Incluso más que el propio país. Eso debe quedar documentado en las mesas, para poder informarlo a nivel nacional y para que, ojalá, la Alcaldía pueda gestionar apoyos internacionales que permitan atender una posible migración masiva. Si no contamos con presupuesto ni con la capacidad institucional necesaria, nos puede llegar una población considerable de un momento a otro, sin tener dónde alojarla ni cómo atenderla. Podríamos enfrentar una situación tan compleja como la vivida en 2015, 2017 y 2018.

Necesitamos anticiparnos, para esto existen estas alertas: para que el municipio piense desde ya qué hacer, dónde ubicar a las personas y cómo evitar que se repitan situaciones que ya hemos vivido. También debemos reconocer que la migración no llega sola; viene acompañada de las crisis sociales que se viven en Venezuela y que se mezclan con las problemáticas propias de Colombia, como en tu caso, que apenas llegaste fuiste víctima de hechos lamentables relacionados con grupos armados. Para citar un ejemplo, y no porque piense que todos los migrantes son iguales, recuerdo un caso ocurrido en Berlín: un vecino acogió a un señor en su finca, y al día siguiente apareció muerto, atado frente a la casa. Eso fue hacia 2010, y aunque fue un caso aislado en un territorio tan grande, la comunidad no lo olvidó. A raíz de eso, muchas familias empezaron a sentir temor. Antes, los campesinos ofrecían alojamiento a raíz de la guerra, y muchas familias empezaron a sentir miedo por el frío. No porque la gente no quisiera ayudar, sino porque también existe el temor de no saber quién es la persona que llega. Así como entiendo tu preocupación, también es importante que los migrantes comprendan que, por las acciones de unos pocos, termina generándose desconfianza hacia todos. No significa que pensemos que la mayoría va a cometer actos atroces, pero es natural que exista miedo y debemos trabajar con esa realidad.

Dr. Felipe Moreno: Da por terminada la cuarta mesa migrante.

Yorman Pérez informó que llegó al país en el año 2017 y que actualmente cuenta con Permiso por Protección Temporal (PPT). En la mesa aprovechó para compartir parte de su historia. En Venezuela tenía un trabajo estable, pero el dinero no alcanzaba para sostener a su familia. Le fue cobrando de hacer y tomó la decisión de migrar. También tuvo otro hijo, de una relación anterior. Nunca había salido de Venezuela ni con su familia, pero aceptó una oferta laboral que le prometía apoyo con los pasajes y una zona rural empleo seguro. Le indicaron que debía viajar a Santa Marta, pero el destino final terminó siendo una zona rural en la tierra nevada. Para llegar hasta allí tuvo que hacer un recorrido de cuatro horas en una zona rural de la zona. Aunque la legislación colombiana no permite que ocurran este tipo de situaciones, es claro que suceden, y precisamente por eso resulta fundamental que sean denunciadas, incluso si ha pasado tiempo. Indicó que es importante que Yorman acuda a la Unidad para las Víctimas y reporte lo ocurrido, ya que para el país es esencial recuperar estas historias, comprender lo que ha pasado y planear acciones que permitan mitigar y evitar que hechos similares se repitan. Aclaró que su intención no era cuestionar, sino hacer énfasis en la necesidad de dejar constancia formal de lo vivido. Le explicó que, al presentar la denuncia, la Fiscalía podrá iniciar una investigación para determinar si estas situaciones persisten en la zona y activar rutas de protección. Añadió que cuando las personas sobrevivientes no narman sus experiencias, estas quedan en el olvido y no se visibiliza la realidad que continúan enfrentando tanto migrantes venezolanos como colombianos en contextos similares. Concluyó recomendando que se acerque a la Unidad para las Víctimas, entidad creada precisamente para atender a las personas afectadas, acompañarlas y preservar la memoria histórica del país.

La Dra. Eva Carolina Ávila preguntó si había denunciado estos hechos, pero le explicó que no, debido a las condiciones de riesgo y al control territorial que ejercen los grupos armados. También mencionó que Carlos Lasutina expresó su disposición para ayudarnos aún más, incluso ofreciéndonos apoyo para obtener documentación colombiana. Lamentablemente, tiempo después, el falleció en un accidente automovilístico cerca del área donde yo había trabajado.

La Dra. Eva Carolina Ávila señaló que lo relatado constituye una historia profundamente fuerte. Explicó que, aunque la legislación colombiana no permite que ocurran este tipo de situaciones, es claro que suceden, y precisamente por eso resulta fundamental que sean denunciadas, incluso si ha pasado tiempo. Indicó que es importante que Yorman acuda a la Unidad para las Víctimas y reporte lo ocurrido, ya que para el país es esencial recuperar estas historias, comprender lo que ha pasado y planear acciones que permitan mitigar y evitar que hechos similares se repitan. Aclaró que su intención no era cuestionar, sino hacer énfasis en la necesidad de dejar constancia formal de lo vivido. Le explicó que, al presentar la denuncia, la Fiscalía podrá iniciar una investigación para determinar si estas situaciones persisten en la zona y activar rutas de protección. Añadió que cuando las personas sobrevivientes no narman sus experiencias, estas quedan en el olvido y no se visibiliza la realidad que continúan enfrentando tanto migrantes venezolanos como colombianos en contextos similares. Concluyó recomendando que se acerque a la Unidad para las Víctimas, entidad creada precisamente para atender a las personas afectadas, acompañarlas y preservar la memoria histórica del país.

Yorman Pérez manifestó que sentía preocupación al presentar una denuncia, ya que le solicitarían los nombres de las personas involucradas, y él conocía la identidad de uno de ellos, quien además era una figura reconocida.

La Dra. Eva Carolina Ávila respondió que, precisamente por esa razón, la ruta indicada no era acudir directamente a la Fiscalía, sino a la Unidad para las Víctimas, donde recibirá orientación y acompañamiento jurídico para proteger su identidad durante el proceso. Refirió que, aunque estas situaciones son delicadas, es necesario denunciarlas.

Yorman Pérez agregó que, en varias ocasiones, fue víctima de estafas relacionadas con la falsa promesa de obtener la cédula y otros documentos colombianos. Explicó que, tras esas experiencias, decidió acudir directamente a Migración Colombia para verificar su situación. Allí le informaron que los trámites que había intentado realizar no tenían validez, a pesar de que él había diligenciado formularios en múltiples oportunidades. Finalmente, indicó que logró obtener su Permiso por Protección Temporal (PPT) y que su hijo también cuenta con el documento.

La Dra. Eva Carolina Ávila explicó que el PPT de Yorman fue expedido en 2023, por lo cual debe completar cinco años de vigencia para poder solicitar la visa de residente colombiana, es decir, en el año 2028. Indicó que para ese momento será indispensable contar con el pasaporte vigente, tanto el suyo como el de su hijo. Señaló que, cuando el padre obtiene la visa de residente, al menos se le otorga cédula de extranjería como beneficiario del titular de la visa. Aclaró que, aunque el PPT ya lo mantiene en condición regular, la visa de residente le permitirá ampliar y fortalecer su estatus migratorio, además de abrir la posibilidad formal para iniciar un proceso de naturalización colombiana, el cual toma aproximadamente dos años y finaliza con la obtención de la cédula de ciudadanía. Precizó que esta es la vía legal, transparente y adecuada para acceder a la nacionalidad, sin necesidad de recurrir a intermediarios o prácticas irregulares.

La Dra. Ávila recalcó que, al cumplir cinco años con el PPT emitido en junio de 2023, Yorman debe tener todo su pasaporte para iniciar el trámite de la visa. Agregó que no es necesario viajar a Venezuela para obtenerlo, ya que actualmente existe consultorio en Bucaramanga (Sector Calabocera), donde se realiza el proceso. Aunque el costo del pasaporte es similar al que se cobra en Venezuela, indicó que el valor aproximado es de \$1.600.000 pesos por pasaporte, por lo que Yorman deberá proveer dicho monto tanto para él como para su hijo. Recomendó aprovechar los tres años restantes para ahorrar y estar preparado al momento de cumplir los cinco años de permanencia con el PPT. Comentó que, según casos recientes, los pasaportes tramitados a través del

COMPROMISOS:


1. Dar continuidad a los programas sociales de la Alcaldía dirigidos a la población migrante.
2. Revisar y analizar la alerta emitida por la Gobernación con el fin de preparar al municipio ante una posible nueva ola de migración venezolana hacia el país y hacia nuestro territorio.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



Evidencia N° 7:

7.1: Orden de Pago y resolución de ayuda humanitaria para víctimas del conflicto armado

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	PT # 06	Pag 1 de 1
	Vigencia	06	
	Fecha de Aprobación	27-05-2025	
	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
BOLETÍN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y ORDEN DE PAGO			

Girón,

Doctro
DIDIER SNEIDER PÁEZ GÓMEZ
Dirección Administrativa de Presupuesto
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. Registro Presupuestal y orden de pago

En desarrollo de RESOLUCION No. 06 de 2025, con toda atención solicito expedir el siguiente registro presupuestal y orden de pago

NOMBRE: HERMIN ABEL BECERRA ASCANIO
C.C. No 1.094.778.463 de Cachira - Norte de Santander
OBJETO: DESARROLLO DE SERVICIO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POR MEDIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA, ASISTENCIA FUNERARIA, PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS, TRASPORTE DE ENSERES Y RESPUESTA A SENTENCIAS, CON IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS VÍCTIMAS, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
VALOR: (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE) (\$ 435.000)
Segunda Ayuda Humanitaria
NÚMERO DE CDP: Disponibilidad No 28-01109
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.41.01.025
INDICADOR: 242398 – Hogares Víctimas con atención humanitaria.
(\$ 435.000)
PLAZO: UN (1) MES
TIPO PERSONA: Natural
DIRECCION: Calle 13 C # 12-46, Villas de Don Juan Etapa 2
CIUDAD: GIRÓN
TELEFONO: 3203651248

Cordialmente,



DALIDA PRADA VILLAMIZAR
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto Leydi Paola Rizo Galvis CPS - 638 de 2025

Revisor Zaira Yuliana Duarte Zaldarain - Profesional Universitario

Revisor Francis Fernando Martínez Buena - Abogado Víctimas (CPS - 644 de 2025)

Revisor Nancy Rubalcaba Casanova Buitrago - Abogada Despachante secretaria Desarrollo social (CPS - 303 de 2025)

Aprobó: Shirley Fúyeb Córdoba Prada - Directora Operativa grupos poblacionales



RESOLUCIÓN No. _____

()

"POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS AUXILIOS ECONÓMICOS COMO AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RECEPCIONADAS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN"

La secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Girón, de acuerdo al Decreto-ley 1333 de 1986, la Ley 1448 de 2011, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y los Decretos-Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; Ley 1523 de 2012, en uso de sus atribuciones delegadas de acuerdo al artículo 5° del Decreto Municipal 00024 del 14 de febrero del 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que, el alcalde del Municipio de Girón, mediante el Decreto Municipal No. 000013 del 23 enero de 2025, delega al suscrito secretario de Desarrollo Social la expedición del acto administrativo donde se reconoce y autoriza el pago del auxilio económico por la ayuda humanitaria inmediata para aquellas personas que manifiesten haber sido desplazadas y que se encuentren en situación de vulnerabilidad por ser víctimas del conflicto armado interno.
2. Que, mediante el Decreto Municipal No. 000013 del 23 enero de 2025, se adapta la tabla de valores para el auxilio económico a asignar como ayuda humanitaria inmediata para la vigencia del año 2025, para las personas víctimas del conflicto armado recibidas en el Municipio de Girón, que han rendido declaración ante el Ministerio Público y se encuentra pendientes para su inscripción en el Registro Único de Víctimas, en cumplimiento de los artículos 47 y 53 de la ley 1448 del 2011:

**Art. 47. AYUDA HUMANITARIA. Las víctimas de que trata el artículo 3° de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia*.*

**ARTÍCULO 63. ATENCIÓN INMEDIATA. Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.*

Parágrafo 1°. Podrán acceder a esta ayuda humanitaria las personas que presenten la declaración de que trata el artículo 61 de esta Ley, y cuyo hecho que dio origen al desplazamiento haya ocurrido dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud. Cuando se presenten casos de fuerza mayor que le impidan a la víctima del desplazamiento forzado presentar su declaración en el término que este parágrafo establece, se empezará a contar el mismo desde el momento en que cesen las circunstancias motivo de tal impedimento, frente a lo cual, el funcionario del Ministerio Público indagará por dichas



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



12. Que de conformidad con todo lo expuesto y acorde al Plan de desarrollo del municipio de Girón: **"MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027**, aprobado en Concejo Municipal el día 17 de mayo de 2024, fue elaborado el proyecto de **"DESARROLLO DE SERVICIO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO; POR MEDIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA, ASISTENCIA FUNERARIA, PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS, TRASPORTE DE ENSERES Y RESPUESTA A SENTENCIAS, CON IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS VÍCTIMAS, EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER"**.

EJE ESTRATÉGICO:

- ✓ Programas sociales y calidad de vida para todos

PROGRAMA:

- ✓ Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

PRODUCTO:

- ✓ Servicio de ayuda y atención humanitaria

INDICADOR:

- ✓ Hogares víctimas con atención humanitaria

13. Que, "el proyecto en mención cuenta con viabilidad y aprobación dentro el banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM No. 20250000007797, de fecha inicial 22 de enero de 2025 con una actualización y ajuste presupuestal de fecha 16 de septiembre de 2025 y actualización posterior de fecha 06 de octubre de 2025.
14. Por lo tanto, se enuncia que "el municipio cuenta con los recursos para Apoyar el proyecto de inversión", de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01109 expedido el 07 de octubre de 2025, por la dirección de presupuesto, cuya fuente de Financiación es de Recursos Propios.
15. Que el beneficiario recibe atención por parte de la dirección de grupos poblacionales el día 21 de Octubre de 2025 para trámite de primera ayuda y se consulta estado de registro en plataforma VIVANTO, encontrándose **EN VALORACION**, razón por la cual se realiza la liquidación y pago de esta primera ayuda humanitaria inmediata.
16. Que el día 03 de diciembre de 2025, el beneficiario **HERMIN ABEL BECERRA ASCANIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.778.463 de Cachira - N/Sder, solicita Segunda Ayuda Humanitaria, ratificando condiciones de vulnerabilidad; la dirección de grupos poblacionales verifica la situación actual del solicitante, corroborando que efectivamente a la fecha no cuenta con empleo y sus necesidades básicas, no pueden ser satisfechas. Se verifica estado en VIVANTO y el solicitante aparece en estado de **VALORACION**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el pago de Segunda ayuda humanitaria inmediata al señor **HERMIN ABEL BECERRA ASCANIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.778.463 de Cachira - N/Sder y su **NUCLEO FAMILIAR** conformado por:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	NUMERO	PARENTESCO
1	HERMIN ABEL BECERRA ASCANIO	C.C.	1.094.778.463	DECLARANTE

El cual corresponde al auxilio económico para los **HOGARES CONFORMADOS POR 1 PERSONA**, fijado en **(CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE) (\$ 435.000)** de conformidad con el Decreto municipal No. 000013 del 23 de enero del 2025.

PARAGRAFO UNICO: TEMPORALIDAD DE LA AHI (AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA): Atendiendo al Decreto Nacional 4700 del 2011 reglamentario de la Ley 1448 de 2011 y compilado en Decreto Nacional 1084 del 26 de mayo el 2015, en artículos 2.2.6.4.1 y 2.2.6.5.2.1., en lo que corresponde a la ayuda humanitaria inmediata se tiene que para Víctimas de desplazamiento forzado: Dependiendo de la afectación y del grado de



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiegiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carretera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



vulnerabilidad se entregará hasta por 3 meses. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.
• Víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado: Se entregará hasta por 1 mes, prorrogable por 1 mes más en casos en que la vulnerabilidad así lo amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la DIRECCION DE TESORERÍA MUNICIPAL cancelar el pago de la ayuda humanitaria inmediata al señor HERMIN ABEL BECERRA ASCANIO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.778.463 de Cachira - N/Sder y su NUCLEO FAMILIAR, El cual corresponde al auxilio económico para los HOGARES CONFORMADOS POR 1 PERSONA, fijado en (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE) (\$ 435.000) de conformidad con la presente resolución y el Decreto municipal No. 000013 del 23 enero de 2025.

ARTICULO TERCERO: Para el cumplimiento del objeto de la presente Resolución, la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección Operativa de Grupos Poblacionales, realizará los trámites administrativos y financieros a fin de obtener los respectivos certificados de REGISTRO PRESUPUESTAL, para respaldar la solicitud del acto administrativo respectivo ante la SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCION DE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente al señor HERMIN ABEL BECERRA ASCANIO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.778.463 de Cachira - N/Sder y su NUCLEO FAMILIAR, por el método más expedito.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de ley según lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

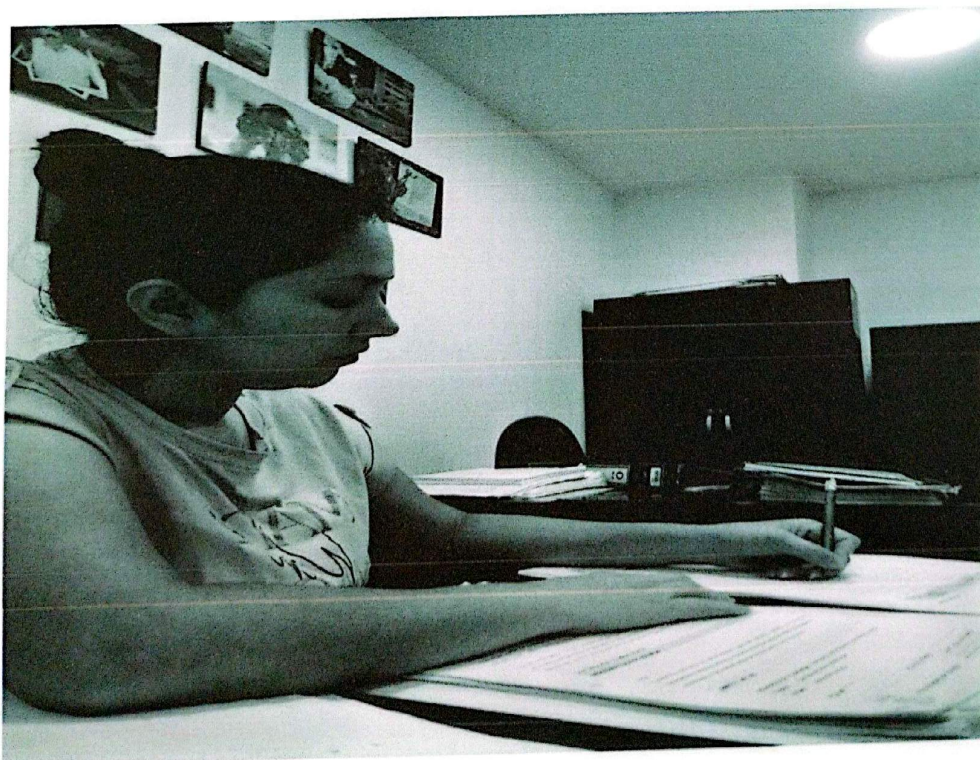
DALIDA PRADA VILLAMIZAR
Secretaria de Desarrollo Social

- Proyectó: Leidy Paola Rico Galvis CPS- 439 de 2025.
- Revisó: Zayra Yolima Duarte Ballesteros - Profesional Universitario
- Revisó: Franci Fernanda Martínez Bueno - Abogada Víctimas (CPS - 444 de 2025)
- Revisó: Nancy Rubiela Casanova Bohórquez - Abogada Despacho secretaria Desarrollo social (CPS - 303 de 2025)
- Aprobó: Shirley Yurley Córdoba Prada -Directora Operativa grupos poblacionales.

Evidencia N.º 8: Registro Fotografico de los materiales suministrados para realizar objeto contractual.



Evidencia N.º 9: Registro Fotografico realizando archivo de la oficina de Minorías.





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**GIRON,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese**

20/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **LEIDY PAOLA RICO GALVIS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1095816760**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488438462100
Fecha de apertura	09/04/2023

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.